

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 54-2025-UNCA-P

Huamachuco, 05 de setiembre de 2025

VISTO: El Oficio N° 550-2025-UNCA-VPA, de fecha 04 de setiembre de 2025, Informe N° 1447-2025-VRAC-UNAP, de fecha 03 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por renuncia de la titular designada, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, con Informe N° 1447-2025-VRAC-UNAP, de fecha 03 de setiembre de 2025, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, comunica la conformidad a visita académica y participación al III Encuentro Nacional de Directores/Jefes de Seguimiento y Apoyo al Egresado de las Universidades del Perú, programada para los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2025, solicitada por la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA;

Que, a través del Oficio N° 550-2025-UNCA-VPA, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, autorizar a la Directora (e) de Servicios Académicos y al Especialista II de Servicios Académicos, la visita académica y participación del III Encuentro Nacional de Directores/Jefes de Seguimiento y Apoyo al Egresado, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2025 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la ciudad de Iquitos;

Que, con proveído N° 2238 de fecha 05 de setiembre de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone al Secretario General, proyectar resolución presidencial que autorice la comisión de servicios de la Directora (e) de Servicios Académicos y del Especialista II de Servicios Académicos, a fin de participar en la visita académica y participación del III Encuentro Nacional de Directores/Jefes de Seguimiento y Apoyo al Egresado, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2025 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ciudad de Iquitos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios de la Directora (e) de Servicios Académicos y del Especialista II de Servicios Académicos, con la finalidad de participar en la visita académica y del III Encuentro Nacional de Directores/Jefes de Seguimiento y Apoyo al Egresado, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2025, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ciudad de Iquitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Directora (e) de Servicios Académicos y del Especialista II de Servicios Académicos, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, y de Lima a Iquitos y viceversa, con la finalidad de participar en la visita académica y del III Encuentro Nacional de Directores/Jefes de Seguimiento y Apoyo al Egresado, a desarrollarse los días 10,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 54-2025-UNCA-P

11 y 12 de setiembre de 2025 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ciudad de Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Directora (e) de Servicios Académicos, Especialista II de Servicios Académicos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dna. Dorena Patricia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eusebio Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL